000255

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1599 /2017 I.

4 SET. 2017

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/17 para la *"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESÍDUOS" - ID 323.792.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de agosto de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma ROLTPLAST S.A., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Código de Catalogo*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*Bolsa para basura de 200 litros*	*47121701-010*	*ROLTPLAST*	*PARAGUAY*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*420.000*	*1.800*	*756.000.000.*
								total adjudicado	*756.000.000.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 9.806, de fecha 24 de agosto de 2017, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Roltplast S.A., en la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/17 (Adquisición de bolsas para residuos ID N° 323.792), realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, como así también requerir las documentaciones establecidas en la Carta de Invitación Anexo E. Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de la orden de compra y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación notificando oportunamente el resultado".*

///...

3275

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
04 SEP 17
Hora: 14:30
Firma:

01/09/2017

DIRECTORA DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

00025

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1599 /2017 I. 4 SET. 2017

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el Concurso de Ofertas SBE N° 03/17 para la *"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESÍDUOS" - ID 323.792.*, a la firma ROLTPLAST S.A., con RUC N° 80027901-8, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 756.000.000. (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Recibido Fecha 09 NOV 2017
Firma KONII 11:07

JM/N° 4.643/17
(Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Tres / Diecisiete)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios con relación al Mensaje N° 1.306/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.599/2017 I., por la que se adjudica el Concurso de Ofertas SBE N° 03/17, para la "Adquisición de Bolsas para Residuos" – ID N° 323.792, a la Firma Roltplast S.A., conforme al cuadro obrante en la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 756.000.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 14 de setiembre del 2017 tuvo entrada el Mensaje N° 1.306/17 S.G., de la Intendencia Municipal, el cual fue tratado por el Pleno de la Corporación, en la Sesión Ordinaria de fecha 20/09/17, remitido luego a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su estudio y aprobación.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE 1.306/2017 S.G., DE FECHA 4/09/2017:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 1.599/17 I. de fecha 04/09/17, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1° ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 03/17 para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS" - ID 323.792, a la firma ROLTPLAST S.A., con RUC N° 80027901-8, conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 756.000.000. (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2° La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3° REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta la Póliza N° 18.1509.0009072.0000 – Aseguradora Paraguaya S.A., con vigencia hasta el 31 de enero de 2018…".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 1.599/2017 I., DE FECHA 4/09/2017:

"VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/17 para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS" - ID 323.792.; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 98 de fecha 14 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad…//…

..//.. Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

Que, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de agosto de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3.719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN:

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma ROLTPLAST S.A., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Descripción del Bien	Código de Catalogo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Bolsa para basura de 200 litros	47121701-010	ROLTPLAST	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	420.000	1.800	756.000.000.
								total adjudicado	756.000.000.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 9.806, de fecha 24 de agosto de 2017, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Roltplast S.A., en la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/17 (Adquisición de bolsas para residuos ID N° 323.792), realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, como así también requerir las documentaciones establecidas en la Carta de Invitación Anexo E. Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de la orden de compra y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación notificando oportunamente el resultado".

Que, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 03/17 para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS" - ID 323.792, a la firma ROLTPLAST S.A., con RUC N° 80027901-8, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 756.000.000. (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.
Art. 2°.LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°.REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.
Art. 4°.Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras han estudiado el Mensaje N° 1.306/17 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.599/2017 I., por la que se adjudica el Concurso de Ofertas SBE N° 03/17, para la "Adquisición de Bolsas para Residuos" – ID N° 323.792, a la Firma Rolplast S.A., conforme al cuadro obrante en la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 756.000.000 IVA incluido.

Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Artículo 20: *"Gobierno Municipal: "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad".*

Que, de la normativa transcripta se desprende que es la Intendencia el órgano administrador que ejecuta los contratos de la Municipalidad y, en ese carácter, asume la responsabilidad de la regularidad y legalidad de lo solicitado a la Junta Municipal para su homologación.

Que, cabe recordar que la Junta Municipal aprobó por resolución el Llamado Público de "Concurso de Ofertas SBE N° 03/17, para la "Adquisición de Bolsas para Residuos" – ID N° 323.792".

Que, revisada la documentación, se observa que reúne los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y concordantes.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 9.806, de fecha 24 de agosto de 2017, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Roltplast S.A., en la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/17 (Adquisición de bolsas para residuos ID N° 323.792)...".*

Que, asimismo, se sugiere la aprobación de los contratos firmados.

Por tanto;

Junta Municipal
Asunción

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: **HOMOLOGAR** la Resolución Nº 1.599/2017 I., de fecha 4/09/2017, que dispone:

*"Art. 1°: **ADJUDICAR**, el Concurso de Ofertas SBE N° 03/17 para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS" - ID 323.792., a la firma ROLTPLAST S.A., con RUC N° 80027901-8, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 756.000.000. (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.*
Art. 2°: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.
Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2º: **APROBAR** los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción la firma ROLTPLAST S.A., con RUC N° 80027901-8, remitido por Mensaje Nº 1.306/17.

Art. 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a un día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción

cz.

Asunción, 10 NOV. 2017

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal